

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
CONGUACO, JUTIAPA
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
JOSE ARTURO LINARES ARGUETA
Alcalde(sa) Municipal de Conguaco, Jutiapa
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Conguaco, Departamento de Jutiapa.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

ATRASO EN CONCILIACIONES BANCARIAS

(Hallazgo de Control Interno No.1)

FALTA DE CONTROLES Y REGISTROS EN LA UNIDAD DEL ALMACEN

(Hallazgo de Control Interno No.2)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

FALTA DE LIBRO DE BANCOS

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

ATRASO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

ATRASO EN LOS REGISTROS DE LA CAJA FISCAL

(Hallazgo de Cumplimiento No.3)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****ATRASO EN CONCILIACIONES BANCARIAS****Condición**

Se comprobó que las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas se encuentran atrasadas de elaborarse a partir de enero a marzo 2009.

Criterio

Las normas aplicables al sistema de tesorería, en el numeral 6.16 Conciliaciones de Saldos bancarios, indica El Ministerio de Finanzas Publicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velaran porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables.

Causa

Negligencia de parte de la autoridad superior al no exigir al Tesorero Municipal que las conciliaciones de bancos se deben encontrar operadas al día.

Efecto

Si no se elaboran las conciliaciones bancarias no se puede determinar el saldo real de bancos con los registros contables.

Recomendación

Al alcalde municipal para que exija al Tesorero Municipal o responsable de elaborar las conciliaciones bancarias mensualmente y conciliar el saldo de bancos con libros.

Comentario de los Responsables

Con relación al hallazgo que existe en el atraso de las Conciliaciones Bancarias, Se debe a que los bancos no envían los estados de cuenta en las debidas fechas.

Comentario de Auditoría

En mi opinión los argumentos expuestos por el Alcalde y Tesorero Municipal, carecen de elementos susceptibles de valoración, razón por el cual se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica en contra del Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q2,000.00 a cada uno de los responsables, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 11.

HALLAZGO No. 2**FALTA DE CONTROLES Y REGISTROS EN LA UNIDAD DEL ALMACEN****Condición**

Se comprobó que no se cuenta con un almacén además no se lleva un registro en tarjetas kardex y requisiciones de los ingresos y egresos de los bienes, materiales y suministros.

Criterio

Las normas de Control Interno Gubernamental circular No.09-2003, en el grupo 1. Normas de Aplicación General, inciso 1.2 estructura de Control Interno, manifiesta; Que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno.

Causa

Negligencia de las autoridades municipales al no crear la unidad de almacén implementar controles efectivos de ingresos y egresos de bienes materiales y suministros.

Efecto

Falta de almacén y controles internos permite que los bienes, materiales y suministros se puedan extraviar fácilmente.

Recomendación

Crear la unidad de almacén e implementar controles internos, correspondiente a los ingresos y egresos a través de tarjetas kardex, libro de facturas y requisiciones de salida de los bienes, materiales y suministros.

Comentario de los Responsables

El Alcalde y Tesorero Municipal no se manifestaron en relación a la Nota de Auditoría-CGC-CEM-03-2009, de fecha 30 de abril de 2009.

Comentario de Auditoría

A falta de comentarios del Alcalde y Tesorero Municipal, se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica en contra del Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q4,000.00, a cada uno de los responsables, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39 numeral 21.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE LIBRO DE BANCOS****Condición**

Se comprobó que no se lleva libro de bancos de la cuenta No.02-001-00807-6, del Crédito Hipotecario Nacional, con el nombre Municipalidad de Conguaco, para efectuar las operaciones contables de ingresos y egresos.

Criterio

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo 4. Atribuciones. Indica. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: numeral k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Negligencia de parte de las autoridades municipal y tesorero al no habilitar un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para el registro y control de los ingresos y egresos que se efectúen en la respectiva cuenta.

Efecto

La falta de libro de bancos permite que no se puedan llevar controles de los ingresos y egresos ocurridos durante el ejercicio fiscal, además puede ocasionar pérdida de efectivo.

Recomendación

Se recomienda al Alcalde municipal que gire sus órdenes inmediatas al Tesorero Municipal, para que se habilite un libro de bancos para la cuenta No.02-001-00807-6, del Crédito Hipotecario Nacional, autorizado por la Contraloría general de cuentas, para el registro y control de los ingresos y egresos de esa municipalidad.

Comentario de los Responsables

Se comprobó que no se lleva libro de Bancos en la cuenta 02-001-00807-6 del CHN, esto es debido a que la administración anterior si dejo un libro donde se manejan las Conciliaciones Bancarias pero en el mismo libro se lleva el control de otras cuentas bancarias para lo cual ya se compro un libro con la autorización de la Contraloría de Cuentas y poder llevar un mejor control.

Comentario de Auditoría

En mi opinión los argumentos expuestos por el Alcalde y Tesorero Municipal, carecen de elementos susceptibles de valoración, razón por el cual se confirma el hallazgo.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica en contra del Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39 numeral 18.

HALLAZGO No. 2**ATRASO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS****Condición**

Se comprobó que la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, esta al mes de diciembre de 2008.

Criterio

El Acuerdo Interno No.A-37-06, emitido por el subcontralor de probidad encargado del despacho, indica que en los primeros cinco días hábiles de cada mes se debe rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Causa

El atraso en la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, permite que el ente fiscalizador no cuente la información al día para medio de consulta.

Efecto

El atraso en la rendición de cuentas permite que la Contraloría General de Cuentas no tenga la información actualizada para casos de consulta.

Recomendación

Al alcalde municipal girar ordenes al Tesorero Municipal para que lo antes posible se efectuó la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Con relación a que la cuentas se encontraban rendidas hasta el mes de diciembre del 2008, es debido a que venimos teniendo muchos problemas en el sistema SIAF-SAG y el personal que nos capacita por parte del Ministerio de Finanzas es muy poco y no alcanzan cubrir el mismo problema en tantas municipalidades ya que solo son dos los que subren los departamentos de Jutiapa y Cuilapa.

Comentario de Auditoría

En mi opinión los argumentos expuestos por el Alcalde y Tesorero Municipal, carecen de elementos susceptibles de valoración, razón por el cual se confirma el hallazgo.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica en contra del Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39 numeral 12.

HALLAZGO No. 3**ATRASO EN LOS REGISTROS DE LA CAJA FISCAL****Condición**

Se comprobó que los registros contables de ingresos y egresos no se operan oportunamente en libro de bancos así como en caja fiscal, encontrándose atrasados al mes de enero de 2009.

Criterio

Las normas aplicables al presupuesto público, en el numeral 4.18 registros presupuestarios, indica. La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiencia, oportuno y real.

Causa

Negligencia de parte de las autoridades municipal y tesorero al no tener actualizado los registros contables financieros.

Efecto

Al no tener actualizado los registros contables, de ingresos y egresos en libros como en cajas fiscales permite que no refleje el saldo real, además se corre el riesgo de pérdida de documentos de soporte.

Recomendación

Se recomienda al Alcalde Municipal que gire las ordenes al Tesorero Municipal para que lo antes posible actualice las operaciones contables de ingresos y egresos y que las mismas sean oportunas, evitando con esto el extravío de documentos y descuadre del mismo.

Comentario de los Responsables

Las operaciones en los libros de bancos no se encuentran actualizadas, porque la administración anterior dejó libros los cuales se quedaron totalmente atrasados encontrándose un debido descontrol y atendiendo recomendaciones de la Contraloría ya se compraron nuevos libros autorizados por la Contraria y así llevar un control al día en cada uno de estos libros.

las operaciones de ingresos y egresos en las Cajas Fiscales se encontraron un poco atrasadas, pero el motivo es que el sistema SIAF-SAG ha venido dándonos problemas siendo este el motivo que nos ha causado atraso.

Comentario de Auditoría

En mi opinión los argumentos expuestos por el Alcalde y Tesorero Municipal, carecen de elementos susceptibles de valoración, razón por el cual se confirma el hallazgo.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica en contra del Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39 numeral 18.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	JOSE ARTURO LINARES ARGUETA	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	JULIO ADALBERTO CORADO CORADO	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
3	CARLOS JAVIER SACENO VENTURA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
4	ANDELINO ASENCIO GALICIA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
5	JOSE ANTONIO HERNANDEZ GALICIA	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
6	JORGE ALBERTO DE LEON	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
7	SANTIAGO GALICIA ALVARADO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
8	CARLOS HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
9	NERYBERTO CRUZ PEREZ	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012

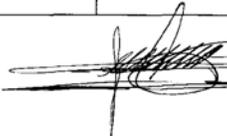
ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE CONGUACO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008
(Cifras en Quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	437,825.00	0.00	437,825.00	40,083.60	-397,741.40
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	107,300.00	0.00	107,300.00	38,234.80	-69,065.20
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	468,775.00	0.00	468,775.00	33,643.80	-435,132.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	1,054,420.00	0.00	1,054,420.00	91,386.75	-963,033.25
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	11,000.00	0.00	11,000.00	12,503.75	1,503.75
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,839,805.00	212,928.67	2,052,733.67	1,499,697.77	553,035.90
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,307,480.00	1,601,008.99	13,908,488.99	7,970,545.35	5,937,943.64
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	5,909,809.00	5,909,809.00	5,909,809.00	0.00
	TOTAL	16,226,605.00	7,513,746.66	23,740,351.66	15,595,904.82	13,255,553.16

MUNICIPALIDAD DE CONGUACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
EJERCICIO FISCAL 2008.
(Cifras en Quetzales)

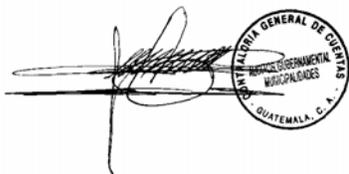
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,431,200.00	925,326.63	2,356,526.63	1,932,092.58	82
Servicios No Personales	1,679,840.00	1,137,242.54	2,817,082.54	3,165,103.36	1.12
Materiales y Suministros	1,955,785.00	-333,921.61	1,621,863.39	831,642.58	51
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	9,011,080.00	5,368,415.96	14,379,495.96	4,507,191.49	31
Transferencias Corrientes	198,700.00	13,000.00	211,700.00	31,149.00	15
Transferencia de Capital	0.00	70,000.00	70,000.00	30,000.00	43
Servicios de la deuda pública y amortizaciones de otros pasivos	1,650,000.00	333,683.14	2,283,683.14	30,000.00	39
TOTAL	16,226,605.00	7,513,746.66	23,740,351.66	11,392,421.06	50




MUNICIPALIDAD DE CONGUACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
AL 14 DE ABRIL 2009
(Cifras en Quetzales)

No.	CONCEPTO	MONTO	Q.
1	10% Inversión		
2	IVA PAZ Inversión		
3	Imp. Circulación Vehículos Inversión		
4	Impuesto de Petróleo para Inversión		
5	CODEDE		
6	Fondo para el control y vigilancia forestal		
7	Ingresos propios		
8	10% Funcionamiento		
9	IVA PAZ Funcionamiento		
10	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento		
11	IGSS Laboral		
12	Plan de Prestaciones Empleado Municipal		
13	Prima de Fianza		
14	IVA s/prima de fianza		
15	ISR sobre dietas		
	TOTAL		

El Arqueo de valores de efectuó al 31 de diciembre de 2008, no se tenían actualizadas las operaciones contables en el sistema SIAF-SAG, La descomposición del saldo de caja no fue proporcionada por el Tesorero Municipal, se efectuó la sanción respectiva.



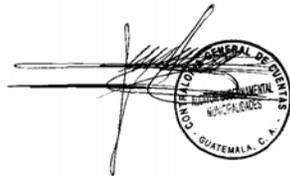
MUNICIPALIDAD DE CONGUACO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS

AL 31 DE DICIEMBRE 200

(Cifras en Quetzales)

No.	BANCO	CUENTA	MONTO
1	BANRURAL	3048002568	862.43
2	BANRURAL	3048019339	4,280,608.14
3	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	020010008076	8,884.50
4	BANRURAL	3048015416	139,808.67
5	BANRURAL	3048016209	6,050.00
6	INDUSTRIAL	4000207878	825.08
7	BANRURAL	3048013858	100.00
8	BANRURAL	3048016130	3,200.00
	TOTAL		4,440,338.82



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: "MUNICIPALIDAD GENERAL DE JUTIAPA", "MUNICIPALIDADES", and "GUATEMALA, C. A.".